Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

REGIONAL:	**ATLANTICO**	**NOMBRE REPRESENTANTE JUDICIAL:**	GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ	**PROGRAMA:**	VICTIMAS GENERAL
AÑO:	**2.025**	**LUGAR DE EJECUCION:**	BARRANQUILLA	**AREA:**	PENAL
MES:	**SEPTIEMBRE**	**CATEGORIA:**	CIRCUITO	**SUB AREA:**	DE VICTIMAS

REPARTO	Ley 1098 de 2006 (Victimas Niños, Niñas y Adolescentes)	Ley 1257 de 2008 (Violencia Contra la Mujer)	Ley 1719 de 2014 (Violencia Sexual en el Conflicto Armado)	Ley 985/2005 - Decreto 1069/2014 (Trata de Personas)	Ley 1761 de 2015 (Feminicidio)	Ley 1773 de 2016 (Ataques con Acidos)	TOTAL
No. de Poderes Vigentes del Mes Anterior	58	96	0	0	4	0	**158**
No. de Poderes Recibidos Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	**0**
No. de Poderes Reasignados Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	**0**
No. de Poderes Sustituidos Durante el Mes	0	0	0	0	0	0	**0**
No. de Poderes Terminados Durante el Mes	5	14	0	0	1	0	**20**
No. de Poderes Vigentes	**53**	**82**	**0**	**0**	**3**	**0**	**138**
No. de Poderes Vigentes Inactivos	0	0	0	0	0	0	**0**
No. de Poderes Vigentes Activos	**53**	**82**	**0**	**0**	**3**	**0**	**138**
No. de Asistencias Técnicas	12	20	0	0	0	0	**32**
COMUNICACIONES							
No. de Víctimas Contactadas Telefónicamente Durante el Mes	7	10	0	0	0	0	**17**
No. de Comunicaciones Escritas Durante el Mes	3	6	0	0	0	0	**9**
No. de Entrevistas Personales Durante el Mes	2	4	0	0	0	0	**6**

CONTROL EN LA GESTION DEFENSORIAL

PROCEDIMIENTO ABREVIADO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		**8**
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		**6**

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V
Fase de indagación	Legalización de Captura				
	Medidas de Aseguramiento				
	Medidas de Protección				
	Principio de Oportunidad		3		
	Otras Audiencias Preliminares				
Citación para Traslado del Escrito de Acusación					
Audiencia Concentrada	Formalización del Traslado del Escrito de Acusación				
	Se Enuncia la Práctica de Pruebas y se Controvierten las mismas				
Audiencias de Juicio	Traslado Escrito Acusación				
	Audiencia Concentrada		3		
	Juicio Oral				
	Traslado del Fallo				
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación				
	Primera Audiencia				
	Segunda Audiencia				
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -				
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo				
Verificación allanamiento a cargos	Verificación Allanamiento a Cargos				
Preclusión	Preclusión				
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión				
Total Audiencias Realizadas en el Mes			**6**		**0**

PROCEDIMIENTO ORDINARIO

Modalidad	P	V
No. de Audiencias Programadas en el Mes		**11**
No. de Audiencias Realizadas en el Mes		**1**

Descripción por Tipo de Audiencia Realizada

Etapa Procesal	Tipo de Audiencia	Municipal				Circuito			
		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV		Asistidas por el RJV		No Asistidas por el RJV	
		P	V	P	V	P	V	P	V
Fase de indagación									
Audiencias Preliminares	Solicitud Desarchivo Indagación Preliminar								
	Medidas de Protección								
	Legalización de Captura								
	Imputación								
	Solicitud Medidas Cautelares								
	Medidas de Aseguramiento								
	Principio de Oportunidad								
	Otras Audiencias Preliminares								
Audiencias de Juicio	Audiencia de Acusación								
	Audiencia Preparatoria								
	Juicio Oral								
	Lectura de Fallo								
	Sentencia								
Incidente Reparación Integral	Solicitud a Juez de Conocimiento para Abrir Trámite de Incidente Reparación Integral								
	Primera Audiencia								
	Segunda Audiencia								
	Tercera Audiencia - Pruebas y Alegaciones -								
Preacuerdos	Audiencia Preacuerdo								
Verificación Allanamiento a Cargos	Verificación Allanamiento a Cargos								
Preclusión	Preclusión								
Segunda Instancia	Audiencia Lectura Decisión						1		
Total Audiencias Realizadas en el Mes			**0**		**0**		**1**		**0**

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F188**
	Formulario: Informe Mensual Consolidado de Estadística RJV - Leyes 1098 de 2006, 1257 de 2008, 1719 de 2014, 985 de 2005, Decreto 1069 de 2014, Ley 1773 de 2016 y Ley 1761 de 2015	**Versión: 01**
		Vigente desde: 1de Sep- 2020

Causa de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Abreviado

Causa / Tipo de Audiencia	Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Juridica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
P								
V								

No. de Audiencias Realizadas, NO Asistidas por el Representante Judicial de Víctimas Procedimiento Ordinario

Causa / Tipo de Audiencia		Otra Audiencia	Cruce con Turno	Estrategia Juridica	Misión de Trabajo	Capacitación	Barra	Caso Fortuito Fuerza Mayor	Otro
No. Mpal.	P								
	V								
No. Circuito	P								
	V								

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Abreviado

P	
V	2

No. de Audiencias No Realizadas o Aplazadas en el Mes Procedimiento Ordinario

Total Mpal.	P		V	0
Total Circuito	P		V	10

Causa / Tipo de Audiencia	Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Victima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
P									
V			1	1					

Causa / Tipo de Audiencia		Defensor Público	Defensor de Confianza	Juez	Fiscal	Indiciado	Victima	ICBF	INPEC	RJV (Incidente)
No. Mpal.	P									
	V									
No. Circuito	P									
	V	3		2	5					

1098/2006 y 1257/2008 - HECHOS PUNIBLES LEYES

PROGRAMA	Homicidio	Lesiones Personales	Acceso Carnal con Menor de 14 Años	Acto Sexual con Menor de 14 Años	Acceso Carnal Violento	Acto Sexual Violento	Desaparición Forzada	Secuestro Extorsivo	Secuestro Simple	Violencia Intrafamiliar	Inasistencia Alimentaria	Hurto	Concierto para Delinquir	Otros	Total
Ley 1098 de 2006															0
Ley 1257 de 2008 (Mujer)															0
Ley 1257 de 2008 (LGTBI)															0

LEY 1719/2014 - HECHOS PUNIBLES

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Acceso Carnal Abusivo en Persona Protegida Menor de 14 Años	Actos Sexuales en Persona Protegida Menor de 14 Años	Prostitución Forzada en Persona Protegida	Esclavitud Sexual en Persona Protegida	Trata de Personas en Persona Protegida	Esterilización Forzada en Persona Protegida	Embarazo Forzado en Persona Protegida	Desnudez Forzada en Persona Protegida	Aborto Forzado en Persona Protegida	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino												0
	Masculino												0
Mujer													0
Hombre													0
LGTBI													0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 985/2005 (DECRETO 1069/2014) - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Explotación Sexual	Trabajos o Servicios Forzados	Esclavitud	Servidumbre	Explotación Mendicidad Ajena	Matrimonio Servil	Extracción de Organos	Turismo Sexual	Otros	Total
Menor de Edad	Femenino											0
	Masculino											0
Mujer												0
Hombre												0
LGTBI												0
Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

LEY 1773 DE 2016 - CONDUCTAS TIPIFICADAS

Tipo de Usuario		N° de Poderes Asignados en el mes	Daño en el Cuerpo o en la Salud con Cualquier Tipo de Agente Químico	Daño o Deformidad Permanente	Pérdida Parcial o Total	Pérdida Funcional o Anatómica	Deformidad en el Rostro	Total
Menor de Edad	Femenino							0
	Masculino							0
Mujer								0
Hombre								0
LGTBI								0
Total		0	0	0	0	0	0	0

GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Nombre del responsable de la elaboración del presente formulario: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha de elaboración: 24 de septiembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISO TEL: 3885005

08001600876720230090900
INTERVINIENTES

JUEZ	SANDRA CARBONELL CABALLERO
FISCAL	MARINELLIS MOSCOTE PIMIENA
VICTIMA	LEYSLIANA PATRICIA MONSALVO MADERA
APODERADA	GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
INDICIADO	HENRY WILLIAM PEREZ SOTO
DEFENSOR	ALFREDO ROSSENTIEL PACHECO
CLASE DE AUDIENCIA	SE INICIA Y SUSPENDE CONCENTRADAS

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWIxYjgzZmYtODI5Ni00ODA3LWE2YjUtMGVlZDQyZGYxZmI3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%222de34aab-9ec6-4a50-bc5c-d140e0c4cdf2%22%7d

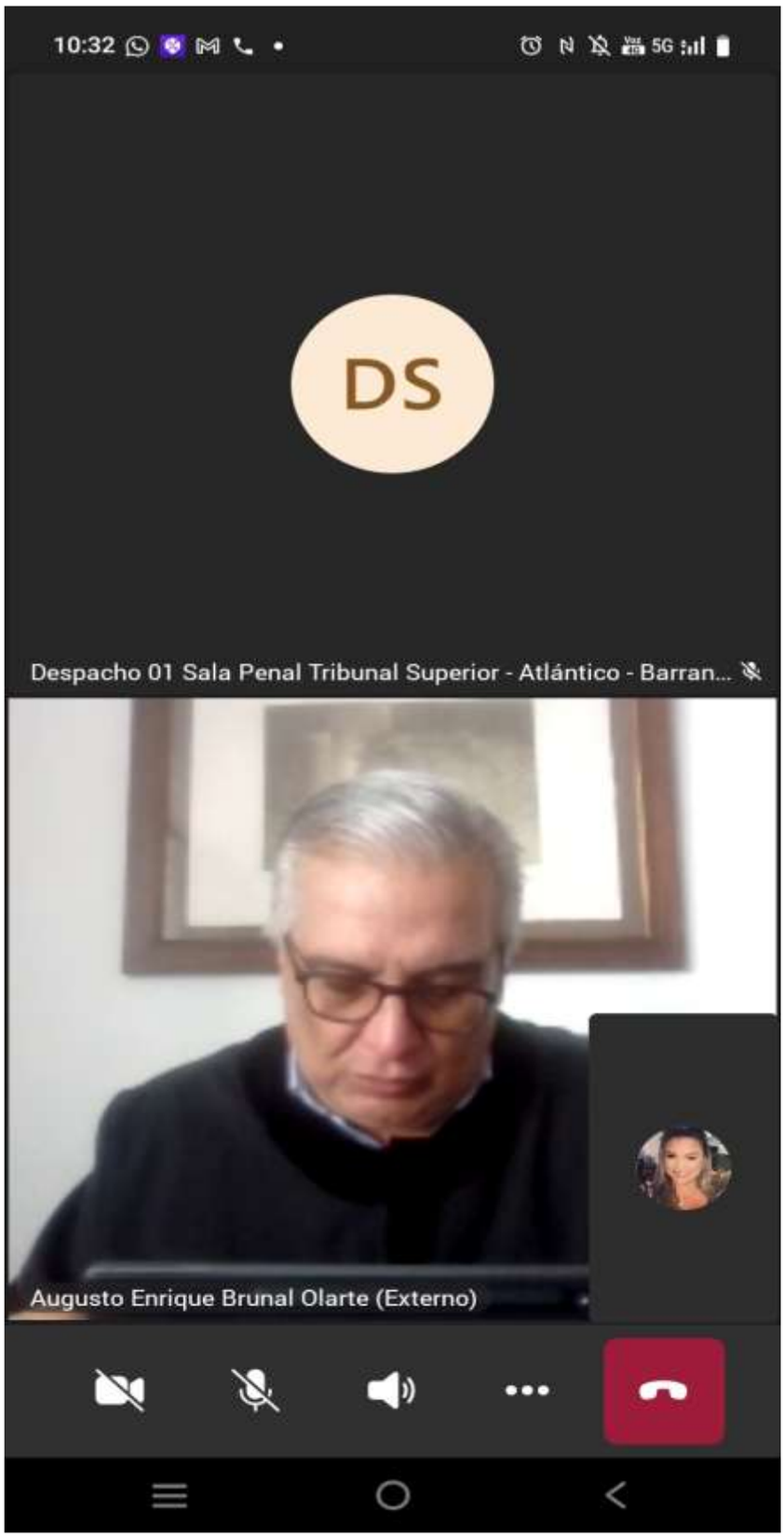
EN BARRANQUILLA, A LOS 2 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025, SIENDO LAS 09:03 SE INSTALA LAS AUDILENCIAS CONCENTRADAS DENTRO DEL SPOA 08001600876720230090900 CONTRA HENRY WILLLIAM PEREZ SOTO AQUÍ PRESENTE POR EL DELITO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA SE DEJA CONSTANCIA QUE SE REALIZA EN FORMA VIRTUAL ESTA AUDIENCIA AL PRESENTAR AVERIAS LA SALA ADSCRITA A ESTE JUZGADO. EL ID 2025-1063078. PRESIDE ESTA AUDIENCIA LA DOCTORA SANDRA MARIA CARBONELL CABALLERO JUEZ QUINTA PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA,. SE VERIFICA LA PRESENCIA D ELAS PARTES POR LA FISCALIA LA DOCTORA MARINELLIS MOSCOTE PIMIENTA, LA VICTIMA POR LA VICTIMA LA DOCTORA GIANINNA ESGUERRA MUÑOZ, EL INDICIADO EN EL RECINTO DEL JUZGADO. EL DOCTOR ALFREDO ROSSENTIEL DEFENSOR DEL INDICIADO, EN ELRECINTO DELJUAZGADO. VERIFICADA LA PRESENCIA DE LAS PARTES LA SEÑORA JUEZ CONFORME AL ARTICULO 542 CPP SOBRE SU ACEPTACION DE CARGOS Y CORRESPONDE AL JUEZ VERIFICAR EN EL MOMENTO QUE ACEPTE QUE SEA LIBRE, VOLUNTARIA, SIN NINGUNA PRESION QUE HAYA SIDO DEBIDAMENTE ASESORADO POR SU DEFENSOR. ESO SI QUE SI SE ALLANA EN ETA OPRTUNDIAD TENDRIA 1/3 DE LA PENA SE LE HACE SABER QUE REUNCIA A UN JUICIO ORAL,. PUBLICO CONTRADICTORIO, ESTA ACEPTACION TIENE QUE SER LIBRE, CONSCIENTE EN EL MOMETNO QUE ACEPTE ESTE DELITO ESTA EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTICULO 68 A , EN EL EVENTO QUE NO ACEPTA CONTINUAMOS CON EL JUICIO ORDINARIO ES DECIR

VIENE JUICIO ORAL, PRUEBAS QUE TRAIGA LA FISCALIA Y SU DEFENSOR , LO ESCUCHO SEÑOR WILLIAM EL INDICIADO MANIFESTO QUE NO ACEPTA LOS CARGOS PRIMERO SE DA A RECONOCER LA CALIDAD DE VICTIMA QUIEN ES LA VICTIMA CUAL ES EL DAÑO QUE LA FISCALIA ESTA DICIENDO LE CAUSARON. LA SEÑORA FISCAL MANIFIESTA LA VIALDTIMA SEGÚN ESCRILTO ACUSDACILON 22586995 Y EL MENOR WILLIAM SAMUEL PEREZ MONSALVO. DAÑOS PSICOLOGICOS VERBALES HECHOS 5 DE JULIO DE 2023 BARRIO 20 DE JULIO A LAS 14:00 HORAS (HACE UN RECUENTO DE LOS HECHOS) DAÑOS VERBALPSICOLÓGICO . LAS VICTIMAS REPITO LESLILANA PATRICIA MONSALVO MADERA Y EL MENOR WILLLIAM SAMUEL PEREZ MONSALVO LACEDULA DE LA EÑORA LESLIANA 22586995 LA SEÑORA JUEZ REASUME TENIENDO EN CUENTA LO SEÑALADO NUMERAL 2 ARTILUCLO 542 CPP NOS CORRESPONDE ADMITIR LA CALIDAD DE VICTIMA DE UNA PERSONA QUE PONE EN FUNCINAMIENTO EL APARATO JURISDICCIONAL EN LA FISCALIA A TRAVES DE UNA DENUNCIA Y DA A CONOCER LO QUE DA A CONOCER LA FISCALIA QUE RECILBIO UNA AMENAZA A ELLA Y A SU MENOR HIJO. DE ACUERDO A LO QUE MANIFESTO LA FISCALILA DILO A CONCOER LA VICAITMA O LA PERSONA QUE ESTA COLOCANDO LE CAUSARON UN DAÑO PSICOLOGICO CUNADO LA AMENAZAO EL SEÑOR HENRY WILLLIAM PEREZ SOTO QUE LE IBA A PEGAR Y A SU MENOR HIJO TENIENDO ENCUENTA QUE LA CORTE EN ESTOS CASOS NO SE REQUIERE UN DETERMINADO TARIFA DE PRUEBA PARA DETERMILNAR LA CALILDAD DE VILCITMA INDEPENDIENTE QUE LA PERSONA SEA RESPONSABLE ES EL INICIO DE JUICIO ORAL LA CORTE HA EÑALADO QUE SE LE HA CAUSADO UN DAÑO A UNA PERSONA ENTRE ESTOS VIOLENCIA ILNTRAFAMILIAR, EL DELITO QUE IMPUTO LA FISCALIA Y DIO TRASLADO LA DEAFENA Y AL INDICADO EN S MOMENTO LA SEÑROA JUEZ CITA EL CONTENILDO DEL ARTILUCLO 132 CPP ES EL INICIO DEL JUICIO.- EL DEFENSOR MANIFIESTA PRIMERO NO TIENE EL ESCRITO DE ACUSACION NO SE HA DADO TRASLADO, PARA ASENTARSE EL DESARROLLO COMO VICTIMA DEBE EXISTIR ELEMENTO MATERIAL PROBATORIO, EL SIMPLE REGAÑO DE UN PADRE A UN HIJO NO SE PUEDE CATALOGBAR COMO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR SI ELLA SE CONSIDERA VICTIMA PORQUE SI EL PAPA TILENE DERECHO A HACERLO INDEPENDIENTE QUE EXISTAN LEGISLACILONES DEL MENOR, NO ES MENOS QUE HAY UN DERECHO NO PODEMOS CONFUNDIR HECHOS CON CONDUCTA DELICTIVA. HAY QUE ANALIZAR LOS HECHOS OBSERVO QUE NO HAY CONDUCTA PUNIBLE COMO TAL. NO TENGO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION .LA SEÑORA JUEZ REASUME LA DENUNCIA ESTA COLOCANDO UN DENUNCILO HAY UN DAÑO PSICOLOGICO. TIENE RAZON HASTA CIERTO PUNTO. LA FISCALIA TIENE QUE SEÑALAR CUAL ES EL DAÑO. EN ESTE MOMENTO COMO LE DECIA EL RECONOCIMEINTO DE LA VICTIMA, PRESUMIR LA BUENA FE DE LA VICTIMA POR ESO RECONOZCO LA CALIDAD DE VICTIMA EN ELJUICIO ORAL SEVA ADEMOSTRAR TANTO LO QUE DICE EL ARTICULO. CON EL ARTIUCLO 381 MAS ALLA DE TODA DUDA LA FISCALIA TIENE QUE DEMOSTRAR MAS ALLA DE TODA DUDA SI EL SEÑOR ES RESPONSABLE. SON DOS ITEMS O DOS REQUISTOS PARA CONDENAR A UNA PERSONA SI SE DIO EL DELITO O RESPONSABILIDAD .EN EL EVENTO NO SABEMOS QUIEN VA A SALIR TRIUNFADOR. LA VICTIMA SIEMPRE VA CON LA FISCALIA.ENTONCES ES POR ESO SI USTED SE MANTIENE EN ESA OBJECCION DE LA VICTIMA SI ME TOCA DARLE OTRO TRAMITE SI SE MANTIENE CON EXPLICACION SE MANTIENE EN SU POSICION. SI TENGO QUE DARLE EL TRAMITE CORRESPNDLIENTE. YA ME TOCARIA DARLE TRAMITE DEL REACURSO. EL DEFENSOR MANIFIESTA QUE LOS HECHOS NO ESTAN CLAROS

EVIDENTEMENTE QUE LO MAS PROBABLE LOS HECHOS SEAN ATIPICOS . LA SEÑORA JUEZ REASUME EN ESE CASO COMO LO HA DICHO LA CORTE DAMOS EN TRAMITE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. DAREMOS TRASLADO A LOS NO APELANTES SE CORRE TRASLADO A LA REPRESENTANTE DE VICTIMA, FISCALIA. LA SEÑORA FISCAL MANIFESTANO HA ESCUCHADO UN RECURSO POR PARTE DEL DEFENSOR LA SEÑORA JUEZ MANIFIESTA EL DEFENSOR SE HA MANTENIDO CON SU OBJECCION HAY FALLOS DELA CORTE CUANDO HAY OBJECCION A LO QUE SE REFILRE CALIDAD DE VICTIMA HAY QUE DAR TRAMITE EN EFECTODEVOLUTIVO, NO OBSTACULIZA EL CURSO DE LA ACTUACION. LA SEÑORA FISCAL EXPONE CON SU VENIA MUY RESPETUOSAMENTE ESTA DELEGADA QUE LA ARGUMENTACILON DE LA OBJECCION Y SE TRAMILT A COMO RECURSO. ES ESCUETO, NO ARGUMENTO EN DEBIDA FORMA CUAL SERIA EL REPARO EN ELRECONOCIMIENTO DE VICTIMA.EN PRIMER LUGAR REFERENTE A LOS HECHOS. LA C.SJ. DENTRO DEL ESCRILTO DE ACUSDACION SOLO SE REFIERE A LOS HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES. LAS SOLCILTUDES PROBATORIAS SE HARIAN POSTERIOR . LA SEÑPORA FISCAL TRAE A COLACLION ELA RTILUCLO 229 CODIGO PENALY ALLI CONTINUA LA NORMATIVIDAD PARA RECONOCIMIENTO DE VICATIMANO SE REQUIERE EN ESTA INSTANCIA PROCESAL COMO LO MANIFESTO NO REQUIERE DEMUESTRE UN ELEMENTO MATEIRAL PROBATRORIO QUE ESTABLEZCA EL DAÑO SE OCASIONO. UNINFORME PSICOLOGICO. DEMOSTAR LOS HECHOS JURIDICAMENTE RELEVANTES EN EL ESCRITO DE ACUSACION TUVIERON O NO OCURRENCIA COMO LO DICE LA CORTE EN EL HECHO JURIDICAMENTE NO SE REQUIERE.. SI CONTINUAMOS LA AUDIENCIA LA FISCALIA CUENTA CO LOS ELEMNTOS Y ASI EN LA TEORIA DEL CASO ESTOS HECHOS SI TUVIERON OCURRENCIA.L REALMENTE ESTA DELEGADANO CONTO CON UNA ARGUMENTACION QUE PUEDE IR CON RELACION AL DEFENSOR. QUE LA FISCALIA NO MENCIONO O NO ACREDITO CON QUE SE OCASIONABA EL DAÑO LA FISCALIA TRAE CUALES SON LOS HECHOS Y UN DE LOS DAÑOS QUE SE PUEDE OCASIONAR QUE SON LOS PSICOLOGICOS. NO TIENE NADA QUE VER CON EL PROBATORIO. LA REPRESENTANTE DE VICTIMA,. EN RELACION A LO QUE EXPONE EL TOGADO. ESTA REPRESENTANTE DE VICTIMA MANIFIESTA NO LE ASISTE RAZON. VAMOS A DEMOSTRAR ESTAS SOLICITUDES PROBATORIAS PARA DEMOSTAR EL DAÑO PSICOLOGICO VAMOS A DETERMINAR SI SUFRIERON DAÑO PSICOLOGILCO. SOLICITO AL JUEZ DEL CIRCUITO NO SE TENGA EN CUENTA LAS ARGUMENTACIONES DEL DEFENSOR.ESCUCHE A EL CUANDO HIZO LA ARGUMENTACION QUE SOLO SE HIZO UNA CORRECCILON, PERO VEAMOS EN QUE CONSISTE LA CORRECCION. NO PODEMOS HABLAR EN ESTEMOMENTO DE LA ATIPICIDAD SI NO HEMOS AVANZADO. NO LE ASISTE RAZON AL DEFENSOR. LA SEÑORA JUEZ REASUME YA ESCUCHADO SE CONCEDE EN EL EFECTO DEVOLUTIVO. LA OBJECCION DE RECONOCIMIENTO DE CALIDAD DE VICTIMA. CONTINUAMOS TRAMITE NUMERO 3 ARTICULO 542 FISCALIA REPRESENTATE DE VICTIMA , DEFENSOR CONSIDERAN SI EXISTE CAUSAL DEILMPEDIMIENTO, RECUSACION, NULIDAD. A LO QUE MANIFESTARON QUE NO EL DERFENSOR MANIFIESTA QUE EL NUMERO 3 ARTICULO 542CPP SOLICITO NULIDAD LA CUAL SUSTENTARE EN ESTE CASO SE HABLA DE CAUSALES INCOMPETENCIA, IMPEDIMENTO, RECUSACION. A LO QUE MANIFESTARON NO SE ENCUENTRA INMERSA EN NINGUNA DE ESTAS CAUSALES LA SEÑORA JUEZ DISPONE AL MANIFESTAR EL DEFENSOR QUE NO RECIBIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, NO PUEDO CONTINUAR CON LA ACTUACION DE LA ACCION PENAL, SE REFIERE AL ESCRILTO TRASLADO , PORQUE TIENE QUE TENERLOS PARA SU ESTRATEGIA. SUSPENDO, PERO EN LA

PROXIMA AUDIENCIA, USTED TIENE QUE TENER LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EL ESCRITO DE ACUSACION USTED DEBE DESPLAZARSE A LA FISCALIA O POR CORREO PARA QUE LA FISCALIA LE REMITA LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS EL DEFENSOR MANIFRIESTA QUE TERMINADA LA DILIGENCIA SE TRASLADARA A LA FISCALIA PARA RECOGER LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBARORIOS LA SEÑORA FISCAL MANIFIESTA QUE ELLA NO INICIO ESTA ACTUACILN VENIA CONOCIENDO ESTA CAUSA LA DRA JAZMIN CABARCAS ROLONG. SORPRENDE A ESTA DELEGADA, QUE HASTA ESTE PUNTO ALUDA QUE HASTA EL MOMENTO NO HA RECIBIDO EL ESCRITO DE ACUSACION. NO HE TENIDO NINGUNA SOLICITUD PARA REALIZAR EL TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACION SI NO LO HIZO NO PUEDO AVANZAR PARA QUE NO HAYA NULIDAD POR VIOLACION AL DERECHO DE DEFENSA AHORA LO QUE HAY QUE HACER QUE SE SUMINISTREN LOS CORREOS, PARA TRASLADO DE LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS Y EVITAR SE VIOLE EL DERECHO DE DEFENSA SE PROCEDE A SUSPENDER ESTA AUDIENCIA PARA CONTINUAR EL DIA 2 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 10:00 FINALIZA ESTA AUDIENCIA HOY 2 DE SEPTIEMBRE DE 2025 SIENDO LAS 10:00

LA JUEZ,
SANDRA CARBONELL CABALLERO
LA FISCAL,
DRA MARINELLIS MOSCOTE PIMIENTA
LA VICTIMA,
LEYSLIANA PATRICIA MONSALVO MADERA
LA REPESENTANTE DE VICTIMA,
DRA GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
EL INDICIADO,
HENRY WILLIAM PEREZ SOTO
EL DEFENSOR DEL INDICIADO,
DR ALFREDO ROSSENTIEL PACHECO
LA SECRETARIA,
EVELYN TEJADA MAURY



AUDIENCIA REALIZADA VIERNES 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 10:00 AM

PROCESADO: RUBEN FOTALVO RUA

SPOA: 08001600876820198004 7

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECIOCHO (18) PENAL MUNICIPAL
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
Antiguo Edificio Telecom – Piso 3 -
j18pmgba@cendoj.ramajudicial.gov.co

CLASE/NATURALEZA DE AUDIENCIA: **PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD SUSPENSION.**
DELITO: **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA.**

DÍA	MES	AÑO	C.U.I.	INICIO	FINAL	SALA
03	09	2025	08001600876720220082600	9:13 AM	10:05 AM	VIRTUAL
12	09	2025	08001600876720220082600	8:46 AM	11:51 AM	VIRTUAL

ENLACE A LA GRABACION DE AUDIENCIA – 03/09/2025 - INICIO: 9:13 AM – FINAL: 10:05 AM
012GrabacionAudiencia20250903.mp4

ENLACE A LA GRABACION DE AUDIENCIA – 12/09/2025 - INICIO: 8:46 AM – FINAL: 11:51 AM
013Grabacion02Audiencia20250912.mp4

JUEZ	JOSIAS DANIEL MOJICA DOMINGUEZ– JUEZ 18 GARANTÍAS BARRANQUILLA	
FISCAL (ENCARGADO)	NOMBRE:	ALBERTO MEJIA CAICEDO
	DESPACHO:	FISCALÍA 35 LOCAL - CAVIF
	DIRECCION	CALLE 41 No. 41-69 PISO 3
	TELEFONO	300-5119081
	CORREO	fis35loccavifbrquilla@fiscalia.gov.co
DEFENSOR	NOMBRE	ALFONSO PALOMINO MARTINEZ
	CC. y T.P.	8.531.259 - T.P. 190.557
	TELEFONO	301-2470067
	CORREO:	alfonsojuridico@hotmail.com
INDICIADO/IMPUTADO/ACUSADO	NOMBRE:	EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ
	C.C. Nº	72.281.674
	DIRECCION	CALLE 72 No. 68-59 BLOQUE 9 APARTAMENTO 401 BARRIO LA CONCEPCION - BARRANQUILLA
	TELEFONO	301-3638322

VICTIMA	NOMBRE:	GRACIELA CECILIA LEGUIA ZAMBRANO
	C.C. Nº	57.291.393
	DIRECCION	TRANSVERSAL 44 No. 102-72 - BARRANQUILLA
	TELEFONO	300-2723625

REPRESENTANTE DE VICTIMA	NOMBRE:	GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
	C.C.	NO REPORTA
	DIRECCION	NO REPORTA
	TELEFONO	301-5563055 – gesguerra@defensoria.edu.co

PSICOLOGO DEL ACUSADO	NOMBRE:	RAFAEL DE LA TORRE OÑORO
	T.P.	115.168
	DIRECCION	CARRERA 17D No. 26-17 CASA 42 - SOLEDAD
	TELEFONO	300-2805636 – delatorrerafael73@gmail.com

Quienes aportaron correo electrónico aceptaron ser notificados por ese medio.

1. PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD MODALIDAD SUSPENSION	**12/09/2025 - Hora fin: 11:51 AM.**
PETICION	La fiscalía solicita la aplicación del principio de oportunidad modalidad suspensión por cuatro meses, conforme a la causal 7 del art. 324 de la Ley 906 de 2004, en la causa en contra del señor EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 72.281.674, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA, donde se reconoce como víctima a la señora GRACIELA CECILIA LEGUIA ZAMBRANO identificada con C.C. No. 57.291.393, por los hechos ocurridos en fecha 11 de septiembre de 2022 en la ciudad de Barranquilla. Lo anterior, conforme a todo lo demás consignado en audio.
REPRESENTANTE DE VICTIMA	A las 10:04 am del día 03 de septiembre de 2025, se suspende la audiencia y se fija como fecha para **continuar con la intervención de la defensa el día 12 de septiembre de 2025 a partir de las 8:30 am.** Notificado en estrado. Link Conexión enviado.

	A partir de las 8:46 am del día 12 de septiembre de 2025, la delegada de la representación de víctimas manifiesta que no se opone a la solicitud deprecada. Considera que están dados los presupuestos para que el despacho apruebe la misma, conforme a todo lo consignado en audio.
VICTIMA	La víctima manifiesta que no se opone a la solicitud deprecada, conforme a todo lo consignado en audio.
DEFENSOR	El delegado de la defensa coadyuva la solicitud deprecada, de aplicación del principio de oportunidad modalidad suspensión por cuatro meses, de la causa que se sigue en contra del señor EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 72.281.674, por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA donde se reconoce como víctima a la señora GRACIELA CECILIA LEGUIA ZAMBRANO identificada con C.C. No. 57.291.393, conforme a todo lo consignado en audio.
ACUSADO	El acusado EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 72.281.674, indica que se siente arrepentido de todo lo sucedido y manifiesta que ha hecho un proceso de acompañamiento psicológico para evitar recaer nuevamente en esos mismos hechos, entre otras cosas, conforme a todo lo consignado en audio.
PSICOLOGO DEL ACUSADO	El psicólogo del acusado EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 72.281.674, hace una breve explicación del tratamiento psicológico que ha recibido el acusado y los avances del mismo, conforme a todo lo consignado en audio.
DECISIÓN/ FUNDAMENTOS	El despacho decreta **LEGAL** la determinación de la Fiscalía General de la Nación, de aplicar principio de oportunidad en favor del señor EDUARDO JOSE MANJARRES RODRIGUEZ identificado con C.C. No. 72.281.674, en la modalidad de suspensión del ejercicio de la acción penal por el término de cuatro meses, conforme a la causal 7 del art. 324 del C.P.P; por cuanto no se evidencia vulneración de derecho o garantía alguna ni irregularidad sustancial que afecte tal determinación y por estar acreditados los presupuestos establecidos en la Ley. Notificada en estrados.
RECURSOS	No fueron incoados.

Se preservaron los derechos y garantías de todos los intervinientes,



JOSIAS DANIEL MOJICA DOMINGUEZ
JUEZ

La presente acta se elabora según lo dispuesto en los artículos 146 numeral 2 y 163 del código de procedimiento penal, para conocer detalles de las audiencias necesariamente debe acudirse al registro digital

RAD. INTERNA No.:	R-00001
NATURALEZA DE AUDIENCIA:	PÚBLICA Y DE CONOCIMIENTO
TIPO DE AUDIENCIA:	PRECLUSIÓN - MEDIACION
DELITO:	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA
ENLACE A LA GRABACIÓN:	PROCESO: 08001600876720230044600 AUDIENCIA DESPACHO: JUZGADO 022 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA 080014009022 BARRANQUILLA - ATLANTICO

DÍA	MES	AÑO	LUGAR	CUI	INICIO	FINAL	SALA
10	09	2025	AUDIENCIA VIRTUAL	08001600876720230044600	11:21 AM	11:53 am	TEAMS

PARTICIPANTES EN LA AUDIENCIA		
JUEZ	**NOMBRE**	RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
	DESPACHO	JUZGADO 22 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
	CORREO	J22pmcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
FISCAL	**NOMBRE**	ANDREA SILVA (ASISTIÓ)
	CORREO	fis1loccavifbrquilla@fiscalia.gov.co
VÍCTIMA	**NOMBRE**	CLAUDIA PATRICIA CABARCAS CASTILLO (ASISTIÓ) claudiacabarcasc@gmail.com
DEFENSOR	**NOMBRE**	WILFRIDO CERVANTES (ASISTIÓ)
PROCESADO	**NOMBRE**	LUDWIN ALFREDO ORELLANO VALDEZ (ASISTIÓ) donlud19@hotmail.com
REPRESENTANTE DE VICTIMA	**NOMBRE**	GIANNINA ESGUERRA (ASISTÓ)
OBSERVACIONES	Conforme lo previsto en el artículo 172 del C.P.P., al inicio de la audiencia se verificó que todas las partes e intervinientes fueron debida y oportunamente citadas.	

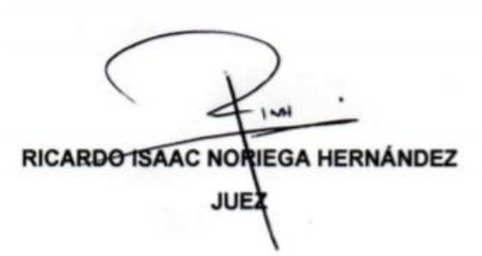
PRECLUSIÓN	
PETICIÓN PRECLUSIÓN	Fiscalía solicita la variación de la audiencia concentrada por la preclusión por Mediación de conformidad con el articulo 331 y 332 inciso 1 del C.P.P. Imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la acción penal.
DECISIÓN DEL DESPACHO	Se accede a la solicitud interpuesta por la fiscalía. Se le da el uso de la palabra para que sustente su solicitud.
FISCALIA	Sustenta su solicitud de conformidad con los establecido con el articulo 331 y 332 inciso 1 del C.P.P a favor de LUDWIN ALFREDO ORELLANO VALDEZ identificado con cédula de ciudadanía 8.797.629.
TRASLADO SOLICITUD	La defensa y representante de victima coadyuban la solicitud de preclusión presentada por la fiscalía.
DECISIÓN DEL DESPACHO	1. Decretar la preclusión de declarar la extinción de la acción penal LUDWIN ALFREDO ORELLANO VALDEZ identificado con cédula de ciudadanía 8.797.629, de conformidad con el articulo 331 y 332 inciso 1 del C.P.P. Imposibilidad de iniciar o continuar el ejercicio de la acción penal. 2. Se ordena la cancelación de medidas cautelares, en el evento de haber alguna medida cautelar a cancelar. 3. Las partes quedan notificadas en estrados. 4. Notifíquese y cúmplase la presente decisión y sea notificada por la secretaria de este despacho judicial.

RECURSOS	No se interpusieron. Decisión Ejecutoriada. -
OBSERVACIONES	Por secretaría anótese esta salida en libros, estadísticas y demás registros.

En constancia de lo aquí anotado,



MAYRIN ORDOÑEZ GUTIERREZ
SECRETARIA.



RICARDO ISAAC NORIEGA HERNÁNDEZ
JUEZ

Proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría Pública	**Código: SD-P07-F181**
Formulario: Control de Comunicaciones, Programas de Representación Judicial de Victimas y Sujetos de Especial Protección Constitucional	**Versión: 01**
	Vigente desde:1de Sep- 2020

NOMBRE DEL DEFENSOR PUBLICO:	**GIANNINA I. ESGUERRA MUÑOZ**
REGIONAL :	**ATLANTICO**
CIRCUITO JUDICIAL	**BARRANQUILLA (DISTRITO JUDICIAL)**
PROGRAMA	**VICTIMAS GENERAL**
CATEGORIA	**CIRCUITO**
MES DEL REPORTE	**SEPTIEMBRE**

No.	NOMBRE DEL USUARIO O VICTIMA	NUMERO DE CONTACTO	FECHA DE COMUNICACIÓN	RADICADO DEL PROCESO	OBSERVACIONES
1	KAROLYN CONRADO MAURY	3107281825	03/09/2025	2024-00935	ME COMUNIQUE CON USUARIA CONVERSAMOS DEL PPIO
2	KAROLYN CONRADO MAURY	3107281825	15/09/2025	2024-00936	ME ENTREVISTE PERSONALMENTE CON USUARIA
3	GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO	3106355110	01/09/2025	2022-00826	ME COMUNIQUE CON USUARIA CONVERSAMOS DEL PPIO
4	GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO	3106355110	03/09/2025	2022-00826	ME COMUNIQUE CON USUARIA CONVERSAMOS DEL PPIO
5	GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO	3106355110	08/09/2025	2022-00826	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA
6	GRACIELA LEGUIA ZAMBRANO	3106355110	12/09/2025	2022-00826	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA
7	LESLIANA MONSALVO MADERA	3186916856	02/09/2025	2023-00909	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO EN AUDIENCIA
8	LESLIANA MONSALVO MADERA	3186916856	17/09/2025	2023-00909	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO A FISCALIA PRESENCIAL
9	GLORIA KATERIN PEÑA MANRIQUE	3022587996	15/09/2025	2022-00666	ME COMUNIQUE CON USUARIA CONVERSAMOS DEL PPIO
10	GLORIA KATERIN PEÑA MANRIQUE	3022587996	17/09/2025	2022-00666	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO PRESENCIAL A FISCALIA
11	FABIOLA VIDAL LOPEZ	3015953539	05/09/2025	2024-04221	SE HIZO ACOMPAÑAMIENTO AUDIENCIA
12	FABIOLA VIDAL LOPEZ	3015953539	15/09/2025	2024-04222	SE HIZO ENTREVISTA PRESENCIAL
13	SIRLYS SANCHEZ	3106355110	05/09/2025	2018-00365	NO ME PUDE COMUNICAR CON USUARIA
14	SIRLYS SANCHEZ	3106355110	17/09/2025	2018-00366	USUARIA EN VENEZUELA HICE ENTREVISTA VIRTUAL
15	VICTOR RACEDO	3015776119	16/09/2025	2023-00884	SE INFORMA QUE PROCESO SIGUE EN INVESTIGACIÓN
16	LAURA SANDOVAL	3008739382	05/09/2025	2015-0005600	SE LLAMO VARIAS VECES NO CONTESTO
17	LAURA SANDOVAL	3008739382	15/09/2025	2015-0005601	SE CITO A ENTREVISTA NO COMPARECIO
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

Nombre del funcionario responsable de la elaboración del presente formulario: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha de elaboración: 24 de septiembre de 2025

(dd-mm-aaaa)

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/05/2016

Regional: ATLANTICO

Fecha: 15 Septiembre 2025

Nombre del Usuario: Karolyn Conrado Maury.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar.

Autoridad Judicial a cargo: 7. 35 Navit.

Número de Radicado: 08001600 80720240 0935.

Calidad del Usuario: Victima.

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO []

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: Explicación Rol Representante de Victimas Proceso Penal.

se tomo el poder de manera presencial.

Hablamos acerca del Principio de Oportunidad.

Y del trabajo comunitario que hizo el señor Brayan para pedirle perdon Publico.

La audiencia ante juez de control de garantias esta para las 2 octubre 9:00 AM.

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

Karolin Conrado Al 1043671331
Usuario del Servicio

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: ATLANTICO

Fecha: 17 Sep 2025.

Nombre del Usuario: Gloria Katerin Peña Manrique

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo : F. 35 CAVIF.

Número de Radicado: 080016000672022000600

Calidad del Usuario:

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO [X]

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista: Gestión Extrajudicial.

Asunto Tratado: Se hizo ENTREVISTA. para El tema del principio de Oportunidad.

Acompañamos a la usuaria a la Fiscalia 35 CAVIF. y se EXPLICO todo Acerca del principio de Oportunidad.

Ambas partes se Comprometen a cumplir los Requisitos del principio de oportunidad.

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

Usuario del Servicio
1043153361

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2015

Regional: ATLANTICO

Fecha: 15 Septiembre

Nombre del Usuario: Laura Sandoval

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Acceso carnal violento

Autoridad Judicial a cargo: Juzgado 6 Penal Oral

Número de Radicado: 2015-00500

Calidad del Usuario: Victima Directa

Se encuentra privado de la libertad: SI [] NO []

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: Cesión extrajudicial entrevista presencial.

Se ha citado por 3era vez para que comparezca a las instalaciones de la defensoría del Pueblo y así hacer la explicación del rol del Representante de victimas en el proceso penal además de otorgarle poder para la representación por ser una usuaria mayor de edad sin embargo ha sido difícil el contacto

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

Usuario del Servicio

Nota: Una vez impreso o descargado este documento se considera "COPIA NO CONTROLODA", por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos del SGC de la Defensoría del Pueblo.

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: ATLANTICO

Fecha: 15 Septiembre 2025.

Nombre del Usuario: Fabiola Vidal Lopez.

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Acceso Carnal Violento

Autoridad Judicial a cargo: JT Cavif. J. 40 Cawas.

Número de Radicado: 08001600105520240422 1.

Calidad del Usuario: Madre de la victima

Se encuentra privado de la libertad: SI: [] NO []

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado: Explicación de como va el Proceso.

Se Hace un Recuento de como va el Proceso en el juzgado 17 de Conocimiento.

se ESta tambien a la espera de la cita con Psiquiatria Forense en medicina legal.

la madre sigue llevando a la niña a controles medicos.

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

FABIOLA VIDAL LOPEZ
Usuario del Servicio
1084773097

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo	Nombre del proceso/Subproceso: Atención y Trámite/Defensoría pública	Código: SD-P02-F90
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	Versión: 01
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: ATLANTICO

Fecha:

Nombre del Usuario: Yesdianca Monsalvo

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: Violencia Intrafamiliar

Autoridad Judicial a cargo : F. 16 Casa

Número de Radicado: 080016000 ~~8767~~ 202300901.

Calidad del Usuario: Victima.

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista:

Asunto Tratado:

Se hizo entrevista a la usuaria, hicimos acompañamiento a la Fiscalia para obtener oficio de remision a la junta de Invalidez por parte de la Fiscalia.

Se ha hecho apoyo durante todo el proceso de violencia Intrafamiliar.

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

Usuario del Servicio
22586 995.

Powered by CamScanner

Defensoría del Pueblo COLOMBIA	**Nombre del proceso/Subproceso:** Atención y Trámite/Defensoría pública	**Código: SD-P02-F90**
	Manual, Instructivo o Formato: Entrevista del Defensor Público al Usuario	**Versión: 01**
		Vigente desde: 15/06/2016

Regional: ATLANTICO

Fecha: 15 de Septiembre de 2025

Nombre del Usuario: SIRLYS ROSA SANTIAGO

Tipo de Demanda/ Proceso/ Delito: ACTO SEXUAL CON MENOR DE 14 AÑOS

Autoridad Judicial a cargo : JUZGADO 2 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Número de Radicado: 8,0016E+21

Calidad del Usuario: VICTIMA INDIRECTA

Se encuentra privado de la libertad: SI: NO

Centro de Reclusión:

Sanción o Pena Impuesta: Tiempo cumplido:

Nombre del Defensor Público: GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ

Fecha última entrevista: 15 de SEPTIEMBRE de 2025

Asunto Tratado: GESTIÓN EXTRAJUDICIAL Y ENTREVISTA VIRTUAL CON EL USUARIO

USUARIA VIVE EN VENEZUELA POR ESO LA ATENCION ES VIA MEDIOS VIRTUALES.

SE TRATO EL TEMA DE LA ETAPA PROCESAL EN LA QUE ESTAMOS, QUE ES PERIODO PROBATORIO DE LA DEFENSA, ADEMAS SE EXPLICA COMO VA EL CASO Y SE LE INFORMA DE LA PROXIMA FECHA DE AUDIENCIA QUE TIENE PROGRAMACIÓN PARA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 AM.

QUEDAMOS EN ESE DIA ESTAR EN CONTACTO PARA ENVIO DE LINK DE CONEXIÓN Y ADEMAS PARTICIPAR DE FORMA ACTIVA EN LA AUDIENCIA.

.

GIANNINA ESGUERRA MUÑOZ
Defensor Público

SIRLYS ROSA SANTIAGO. CC.No 32.774.109
Usuario del Servicio

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ** , identificado(a) con número de documento **32804333** y tarjeta profesional No. **190269**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA DOMINGO 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97eb5aafe9313cbfa78753ef4c9ef10d27716f245ae4c15b345fc899d9b879b2**

Documento generado en 21/09/2025 12:43:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 21 de septiembre de 2025, a las 12:42:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32804333
Código de Verificación	328043332509211242l0

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:03:41 horas del 21/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32804333,** Apellidos y Nombres **ESGUERRA MUÑOZ GIANNINA ISABELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DEFENSORIA DEL PUEBLO**, con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/09/2025 12:48:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **32804333** y Nombre: **GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123595709** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:47:03 PM horas del 21/09/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **32804333**
Apellidos y Nombres: **ESGUERRA MUÑOZ GIANNINA ISABELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280856344

PIB
12:40:19

Bogotá DC, 21 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32804333:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32804333 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2025 12:49 PM

Código Verificación: **AQVX15ZD6K**

Válida hasta: **20/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Constancia Número 2025-23645
LA RESPONSABLE DEL GRUPO CAPACITACION E INVESTIGACION

H A C E C O N S T A R

Que la Doctora GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUNOZ Identificada con la Cedula De ciudadanía número 32,804,333 expedida en GALAPA, ha participado en la Defensoría del Pueblo de los siguientes eventos y/o capacitaciones.

Número De Evento	Fecha Inicial	Fecha Final	Descripcion Evento	Horas
3485	2025-09-12	2025-09-12	PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD. INVITADO DR JAIME LOPEZ PINZON	2
3465	2025-09-11	2025-09-11	INTERVENCION DE LA REPRESENTACION DE VICTIMAS EN AUDIENCIAS	2
3410	2025-09-05	2025-09-05	AUDITORIA FORENSE. INVITADO DR LUIS FERNANDO GARCIA CAICEDO	2
3422	2025-09-04	2025-09-04	INTERVENCION DE LA REPRESENTACION DE VICTIMAS EN AUDIENCIAS	2
3407	2025-08-29	2025-08-29	PROCESOS DE APOYO	2

La presente constancia se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Domingo 21 de Septiembre del 2025

Atentamente



ANA MARIA BAHAMON OLIVEROS

Fuente : SIAF

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

BBVA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32804333
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 75 NO 41D-54 APTO 802	TELÉFONO:	3005563
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7983564423**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	septiembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:	2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1772155889

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 350.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 350.300**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	$ 273.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 273.700**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002261753	14-25	14-25-COLMENA	1	$ 11.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 11.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 635.500**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 635.500**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	32804333
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GIANNINA ISABELLA ESGUERRA MUNOZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CALLE 75 NO 41D-54 APTO 802	TELÉFONO:	3005563
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7983564423**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2025		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/09/12		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1772155889

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 350.300	$ 0	$ 350.300
SUBTOTALES:										**$ 350.300**	**$ 0**	**$ 350.300**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 273.700	$ 0	$ 0	$ 273.700
SUBTOTALES:													**$ 273.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 273.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-25	14-25-COLMENA	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 11.500	$ 11.500	$ 0	$ 0	$ 11.500
SUBTOTALES:									**$ 11.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 11.500**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																									PENSIÓN								SALUD					ARP																	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 32804333	ESGUERRA MUÑOZ GIANNINA ISABELLA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.189.200				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 2.189.200	$ 350.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 350.300	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 2.189.200	$ 273.700	$ 0	$ 273.700	14-25-COLMENA	30	$ 2.189.200	32804333	$ 11.500		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 635.500

Planilla Pagada

Listo

Finalizaste tu pago

BBVA

Pago exitoso

$635.500,00

12 sep, 2025--2:55:13 PM

Producto o servicio	Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisa SOI ACH
Pagaste con	Cuenta de Ahorros *5987
Código de confirmación (CUS)	1772155889
IP	0.0.0.0

Volver al comercio

Imprimir comprobante